

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

NOMBRA EN CARGO DE ALTA
DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL.

Resolución Exenta RA 173/255/2021

RM REGION METROPOLITANA,
13/07/2021

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N°
19.882, Ley N° 18.575, Ley N° 20.955, Ley 18.575, artículo 55 Bis,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto ley de Educación N° 180 de 1973, que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el D.F.L. N° 29 del Ministerio de Hacienda de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto Supremo N° 223 de 30 de diciembre de 2020 tomado razón 25 de marzo de 2021 que designa a don Jaime Mario Tohá Lavanderos en el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 429 de 2019, del Ministerio de Educación que modifica el orden de subrogación del cargo de Secretario General de JUNAEB y en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal. Que el artículo 3° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone, en relación con la planta del personal que "Es el conjunto de cargos permanentes asignados por la ley a cada institución (...)" Que, el artículo 4 del mismo texto indica que "Las personas que desempeñen cargos de planta podrán tener la calidad de titulares (...). Son titulares aquellos funcionarios que se nombran para ocupar en propiedad un cargo vacante" Que atendido lo expuesto, y por razones de buen servicio, procede la designación en el cargo respectivo de la persona que se individualizará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVO:

NÓMBRASE a MARCELO CHRISTIAN IGNACIO SILVA SOTO, RUN N° [REDACTED], en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 7° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 17 de mayo de 2021 y hasta 17 de mayo de 2024.



1626200281450299



1626207455402



Asume sus funciones el 17 de mayo de 2021.

Tendrá derecho a percibir el 36% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada deberá rendir caución por "24" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

13 JUL 2021

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



1626200281450299



1626207455402

